



Comisión de Ayudas Sociales del PAS Funcionario

PRIMERA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE AYUDAS SOCIALES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Fecha: 27 de julio de 2020

Hora: 9:30 horas.

Lugar de celebración: Teams videoconferencia

ASISTENTES:

Por la Mesa Sectorial

Lourdes Torres León
M^ª del Carmen Santana Rodríguez
Salvador Rodríguez Hernández

Por la universidad

Leticia Ramírez Gil, Subdirectora de Organización del SORI, que actúa también como Secretaria

Da comienzo a las 09:35 horas.

La Subdirectora de Organización expone la incorporación a las bases generales y particulares de la convocatoria de 2020, los acuerdos recogidos en las actas del 2019 de las sesiones celebradas por la Comisión. También revisó las actas del 2018 pero no encontró ningún acuerdo recogido a mencionar.

Se debaten estos acuerdos y se concilia incorporar los que se mencionan a continuación.

BASES GENERALES

SÉPTIMA.- CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS

1. en el punto 2, se añade el siguiente párrafo: *“Aquellas unidades familiares que incluyan algún miembro con algún tipo de discapacidad, se contabilizará un miembro más en la unidad familiar.”*

BASES PARTICULARES

IV FOMENTO AL ESTUDIO Y LA FORMACIÓN

1. En el apartado A, se añade el siguiente párrafo: *“Se aplicarán los criterios fijados en las bases de los presupuestos de la ULPGC para 2020, que establece que se pagarán el 100% de las asignaturas en primera matrícula, y el 50% para las segundas matrículas”*

| Universidad de Las Palmas de Gran Canaria | |
|---|--|
| Página 1 / 2 | ID. Documento FUnXm1dbiB8GnUtJZOGGzw\$\$ |
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por | Fecha de firma |
| MARÍA LETICIA RAMÍREZ GIL | 29/07/2020 12:37:37 |
| SALVADOR RODRÍGUEZ HÉRNANDEZ | 29/07/2020 13:08:31 |
| LOURDES TERESA TORRES LEÓN | 29/07/2020 13:17:59 |
| MARIA DEL CARMEN SANTANA RODRÍGUEZ | 29/07/2020 18:55:26 |






2. En el apartado C, se añade el siguiente párrafo: *“Respecto al material informático, se deberá justificar por parte del centro docente”*

Por último, queda pendiente de aclaración por parte de la Secretaria de la Comisión, consultar con el Director del SORI, la presentación de recibos y certificados de los colegios concertados en sustitución de facturas para la justificación de los comedores escolares, a los efectos de auditoría de las Ayudas Sociales, en el apartado III FOMENTO A LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL de las bases particulares, quedando aplazada la decisión de la incorporación de un segundo párrafo que indicaría: *“ Los centros de enseñanza concertados tendrán la misma consideración que los centros públicos”*.

Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 10:30 horas.

POR LA GERENCIA,

POR LA MESA SECTORIAL

| Universidad de Las Palmas de Gran Canaria | |  |
|---|--|---|
| Página 2 / 2 | ID. Documento FUnXm1dbiB8GnUtJZOGGzw\$\$ | |
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por | Fecha de firma | |
| MARÍA LETICIA RAMÍREZ GIL | 29/07/2020 12:37:37 | |
| SALVADOR RODRÍGUEZ HÉRNANDEZ | 29/07/2020 13:08:31 | |
| LOURDES TERESA TORRES LEÓN | 29/07/2020 13:17:59 | |
| MARIA DEL CARMEN SANTANA RODRÍGUEZ | 29/07/2020 18:55:26 | |